



S/205

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **14 AGO 2006**

VISTO: el planteamiento formulado por la Comisión Honoraria Asesora de la Presidencia de la República en Materia de Salud Bucal Escolar;

RESULTANDO: I) que solicita en el marco del Programa de la citada Comisión Honoraria promover la creación de la "La Semana de la Salud Bucal" a nivel nacional;

II) que en tal sentido propone que se efectúe la celebración del evento en la segunda semana de octubre de cada año;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración acceder a lo propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese la segunda semana de octubre de cada año como la "Semana de la Salud Bucal" a nivel nacional.

Artículo 21.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República